



COMPENDIO DE **ENSAYOS**

1ª EDICIÓN - JUNIO 2014

CURSO ONLINE

GOBERNABILIDAD DEL AGUA EN LATINOAMÉRICA

- 1 María Lourdes Avellaneda
- 2 Victoria Elisa Cattaneo
- 3 Anabelli E. Delgadillo González
- 4 María Teresa Guadalupe Flores Castellanos
- 5 Mariana García Solana
- 6 Fabiola Garduño
- 7 Andrea Gómez Mejía
- 8 Luis Alberto Guerrero Peñaloza
- 9 Marisol Hernández Ramírez
- 10 Fabio Andrés Jara
- 11 Fernando Jara Gallego
- 12 María del Carmen Kam González
- 13 Natalia Londoño Ocampo
- 14 Larisa Gabriela Moris
- 15 María Guadalupe Nonoal Soancatl
- 16 David Arturo Pinilla
- 17 Willer Alexander Pérez Cardona
- 18 Juan Pablo Peláez Ortega
- 19 Adriana Prieto Gaspar de Alba
- 20 Mayra M. Ramírez G.
- 21 Yamili Maritza Salazar Ku
- 22 Jorge Andrés Santander Espinosa
- 23 Erika Uicab Campos
- 24 Constantino Villar

MARÍA LOURDES AVELLANEDA

Constitucionalizar derechos sociales y libertades como “derechos fundamentales” ha sido el reflejo del reconocimiento de los derechos a través de la historia: productos de conquistas mediante luchas y demandas encauzadas por movimientos revolucionarios que supieron erigirlos de forma cada vez más amplia. Tal y como sostienen Hannah Arendt y Rosas (1995) el derecho es un constructo humano, y los derechos humanos serían siempre progresivos, en tanto el debate sobre lo que son y cómo deben definirse integra nuestra historia, nuestro pasado y nuestro presente.

Aun hoy, las referidas reivindicaciones continúan sucediéndose; y no solo mediante demandas de reconocimiento sino incluso con la proclamación de la naturaleza misma de “derechos humanos”, mediante declaraciones de organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas: así cuando en 2010 la Asamblea General, declara que el acceso seguro a un agua potable salubre y al saneamiento son un derecho humano fundamental para el completo disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos. Se advierte entonces, que la fundamentalidad de un derecho puede no estar constitucionalizada, en el sentido de que el mismo no se encuentre previsto de forma positiva en una legislación; la situación es paradójica respecto al agua, necesaria e imprescindible incluso sin que se plasme su reconocimiento en una ley o constitución, desde que resulta crucial para la supervivencia de los individuos titulares de los derechos que si están reconocidos en estas. Lamentablemente, en la actualidad, asistimos a procesos de integración y vinculación que exceden los márgenes territoriales de los estados y a menudo la ausencia de un reconocimiento expreso a nivel nacional permite que bienes como el agua entren a formar parte de la esfera del mercado, siendo objetos de innumerables controversias producto de la reducción a cuestiones decidibles por representación, negociables o sujetas al poder adquisitivo de la persona.

Sin desmerecer la ventaja de tener constitucionalizados los derechos de segunda y tercera generación, es necesario postular la necesidad de avanzar hacia la garantía efectiva de estos y la consagración de aquellos que resultaren fundamentales según las especificidades particulares, diferencias, concepciones y cosmovisiones propias en cada estado. Hablamos de una construcción social de la garantía y la consagración, que demande formas de efectivizar soluciones a necesidades, vías para reclamar incumplimientos y debata bajo el marco de la conjunción armónica de los sistemas regional y universal, la

definición misma de las problemáticas y sus alternativas, delimitando en el trasfondo la identidad y dignidades colectivas.

Sostiene Amartya Sen que “los derechos políticos (incluyendo la libertad de expresión y de discusión) son no solo fundamentales para demandar respuestas políticas a las necesidades económicas sino también centrales para la propia formulación de esas necesidades”. Debemos por lo tanto y en adelante, permitirnos la participación de actores a quienes históricamente se les negó voz, por métodos que quizás no sean los que actualmente concebimos como correctos, en diálogos de igual a igual. La mera información ya no basta ante las crisis hídricas, es necesario aproximarnos a democracias participativas que redunden en beneficio de todos.

Desde una perspectiva de evolución histórica, el agua siempre ha sido el agua, y su importancia en relación con la vida en cualquiera de sus formas y especies, también ha sido la misma a través de todos estos millones de años que ha transitado el planeta tierra. La masa de agua dulce tampoco ha experimentado variaciones significativas en ese transcurrir. Lo único que ha cambiado ha sido y continúa siendo la relación del ser humano con el recurso hídrico.

La idea que quiero exponer es esta: lo central es la relación del ser humano con el agua. Esta idea encierra los usos que de ella ha hecho la especie, las formas de gestión del recurso, y la forma de concebirlo, es decir para las sociedades humanas desde una perspectiva jurídica (por ser ésta la esfera en que se definen las verdades humanas) ¿qué ha sido y qué es actualmente el agua?

Los primeros antecedentes jurídicos muestran el acceso al agua regulado en dos institutos, el uso común y el uso especial para abastecimiento poblacional. El primero limitaba el “derecho” al abastecimiento personal para subsistencia, siempre a una escala que no alterara los cursos y fuera imperceptible la extracción de la fuente. En cambio el segundo era una concesión especial, ya de carácter patrimonial, para la provisión de forma colectiva a la población. Ambos usos no proveían más que una protección de tipo administrativo y las acciones judiciales no protegían el derecho de acceso sino los perjuicios patrimoniales que su violación pudiera ocasionar. Aquí se evidencia la fuerte presencia del ideal liberal de subsidiariedad, correspondiendo al Estado un rol pasivo en cuanto se limitaba a regular derechos, otorgar concesiones o atender quejas mediante el sistema administrativo o judicial.

Luego apareció su regulación bajo la forma de servicio público. Aquí ya existen importantes puntos de contacto con lo que luego se instituyó como derecho humano al agua potable y saneamiento y las características de su contenido mínimo como obligación impostergable para los Estados definidos en la OG 15 del CPDESC. Los principios básicos en la prestación del servicio de generalidad, igualdad, regularidad, continuidad y obligatoriedad, permiten identificar el avance en relación con “los usos”. A pesar de este avance, las privatizaciones vividas en la etapa neoliberal significaron la mercantilización del recurso y la exclusión de amplias capas de la población que no resultaban rentables para las empresas concesionarias. Actualmente, en Argentina al menos, se vivió la recuperación estatal de la prestación del servicio, mejorando considerablemente el acceso por la población en general al agua potable y saneamiento básico. Creo que al igual que los derechos de lo que en la comunidad internacional ha dado en llamarse, de grupos

diferenciados (pueblos originarios, afro-descendientes, de las mujeres, niños ancianidad y “discapacidad”) el derecho humano al agua potable y saneamiento básico termina poniendo en evidencia los límites y disfuncionalidades, en cuanto sustentabilidad ambiental, del modelo de desarrollo capitalista y los sistemas de creencias de la sociedad occidental.

Desde este punto de vista, espero que las luchas ambientales con los nuevos instrumentos jurídicos disponibles (entre ellos los sistemas de protección internacional), logren seguir mellando los modelos instalados por una mentalidad humana antropocéntrica.

Cambiamos nuestra manera de pensar para que cambie nuestra manera de vivir.

“Y les dio su bendición: «Tengan muchos, muchos hijos; llenen el mundo y gobiérnenlo; dominen a los peces y a las aves, y a todos los animales que se arrastran.» Génesis 1:28”

¿Siempre me he preguntado porque hemos llegado hasta dónde estamos? ¿Qué fue lo que ocurrió? ¿En dónde empezamos a descuidar lo nuestro, lo que se nos heredó, desde un principio para nuestro bien? ! Pero sin enfermarlo! ¿En dónde quedó el propósito y diseño original de cada uno de las cosas maravillosas que nos da la vida? en este caso los recursos, los animales y plantas, nuestro entorno.

El agua, recurso vital para la vida, para cada ser humano; por lo tanto ¡autoridades! sería importante ponerle atención a las cosas que son realmente trascendentales, si, la modernización es importante pero tengamos presente la visión, por lo cual existen los recursos, ambos aspectos pueden ir caminando, creciendo juntos para las siguientes generaciones, para cada ser vivo que habita en la tierra. Gestionen adecuadamente su uso sin desperdiciarlo, coloquen más áreas verdes, repártanla de manera equitativa a cada persona.

¡Empresas mexicanas y extranjeras! se necesita de ustedes pero queremos que tomen en cuenta el recurso agua, que al tomarlo puedan reutilizarlo teniendo plantas buenas que traten sus aguas y así evitar que se viertan en los ríos y mares. Sacudámonos los propios intereses y levantémonos como un pueblo unido tomando en cuenta a cada individuo, a cada ser, a cada sector (riego, comunidades, industrias etc.) ya que cada uno es importante cumpliendo un papel en esta vida, en su jurisdicción. Vivimos en el mismo planeta tal vez unos con más recursos, otros con más tecnología y avances en fin cada continente, país o ciudad tiene su propósito y objetivo por el cual se rige de esa manera, entonces tratemos de buscarlo y encontrarlo para ser un beneficio global uno del otro. Abre los ojos, tú, que los tienes cerrados o bien sobre otros intereses, cambiamos la manera de pensar para que cambie nuestra manera de vivir.

Ahora, cada vez que tomo agua pienso en el privilegio de tenerla a mi alcance y quisiera que este alcance, lo tuvieran todos, de manera consciente y duradera, tal vez no nos durará para siempre, pero mientras tenemos este privilegio hay que cultivarlo. Cada persona debería disminuir su huella hídrica y usarla como

si fuera oro en sus manos.

Las cosas seguirán avanzando para la privatización, globalización como en la película infantil Rango que dice “¡Si controlan el agua, controlan todo!”. Entonces enseñemos a nuestros hijos y a los que nos rodean a ser conscientes y cuidar las reservas de este recurso tan valioso. Seamos valientes accionando con hábitos buenos desde el hogar, en el trabajo, en la escuela, pensando en que podemos mejorar nuestro estilo de vida.

MARÍA TERESA GUADALUPE FLORES CASTELLANOS

Hablar del agua, es un tema muy extenso y algo complicado, en especial cuando lo vemos como algo cotidiano; uno sólo abre la llave y ve como cae el agua que utilizamos para asearnos, para hacer las cosas domésticas, etc. Si tenemos sed, tomamos un vaso de agua y listo. Pero ¿De dónde viene está agua? ¿Cómo se consigue? ¿A dónde va? ¿Qué está pasando con ella? ¿Toda la gente tiene acceso a ella? ¿Por qué ya no tiene la misma calidad? ¿Por qué cuestan tanto?

El agua, que viene del latín “aqua”, es un elemento esencial para la vida, de ahí que sea declarado como un derecho humano, y por tanto es necesario que llegue a cada una de las personas, en las cantidades requeridas y con la potabilidad necesaria para su consumo, pero esto no es una realidad, ya que son muchas las personas que día a día mueren por la carencia de este líquido vital. La Tierra, está cubierta por 75% de agua, de ahí que se le llame planeta azul, el 97.5% es agua salada, y sólo el 2.5% es agua dulce, pero sólo se puede acceder a menos del 1% para uso humano. Y de está aproximadamente el 70% se consume en la agricultura, el 20% en la industria y solo el 10% corresponde al consumo doméstico.

Como podemos ver, el agua conforma una enorme porción de la superficie de nuestro planeta, y se podría pensar que es un recurso inagotable, ya que es un recurso abundante pero al final de cuenta es también escaso. La presencia del agua es tal, que no podemos olvidarnos de su existencia en todas las diferentes actividades que llevamos a cabo durante el día; y desgraciadamente, día a día es objeto de contaminación y explotación indiscriminada.

Para poderla conservar, es necesario una relación de participación y cooperación entre gobierno y población, por un lado las autoridades deben diseñar estrategias que permita un mejor aprovechamiento del agua de lluvia, invirtiendo en infraestructuras para su captación, así como regular la explotación de los cuerpos de agua, y la elaboración de recursos públicos para la separación del agua que ya ha sido utilizada, así como plantas de tratamiento en las industrias, principalmente, textiles y metaleras, para tratar su agua antes de su descarga; y que éstas no sean vertidas en ríos puesto que lo contaminan, y producen enfermedades y entonces se ve afectados más derechos como lo son: el derecho a la salud, el derecho a la educación y puede afectar el derecho a la vida. Por otro lado, la población debe cuidar el agua, haciendo una sensibilización y concientización del uso de este recurso al realizar labores diarias en las que se requiera su uso y no se desperdicie, por ejemplo: no dejar abierta las llaves, bañarse en 5 min., recolectar

MARÍA TERESA GUADALUPE FLORES CASTELLANOS

el agua fría de la regadera, lavar con la máxima capacidad en la lavadora y reutilizar el agua, revisar las tuberías para no tener fugas, etc. Así como algo muy importante que es el consumo responsable; ¿Qué es esto? es saber que todo lo que utilizamos para su producción se requiere de agua, y que si lo vamos a comprar nos preguntemos si nos es necesario; de lo contrario sería agua almacenada o desperdiciada. Así también a los seres humanos nos toca evitar el deterioro del medio ambiente, no contaminando los cuerpos de agua, ya que estos junto a los ecosistemas a los que pertenece, nos brindan servicios ambientales.

Ahora las ciudades han crecido mucho y el problema de suministro ya es muy grave. Pero, no hay que esperar a vivir la escasez del recurso para tomar conciencia y decisiones, hay que entender que hoy es cuando debemos cuidar y conservar el agua, ya que es un recurso que cada día está más lejos de ser accesible para todos. Podemos observar que en realidad no existe una distribución justa y equitativa para que todas las personas de las zonas urbanas y rurales tengan acceso a ella.

Ahora al agua también se le conoce como “Oro líquido” o “Petróleo transparente” se habla que este recurso será causa de conflictos armados, ya que en los últimos años y en todo el planeta muchas empresas multinacionales y gobiernos neoliberales, ven en ella una fuente para enriquecer sus capitales, privatizándola lo que trae consecuencias negativas para la humanidad, como la exclusión de grupos vulnerables, así como graves daños ambientales. El acceso al agua no debe ser objeto de lucha, sino punto de encuentro para la población de todos los estratos sociales, con el fin de unirse en su defensa, en su cuidado y hacer conciencia para un prudente uso del recurso y observar que sea accesible y disponible para todos los seres vivos.

Derecho al agua, derecho a la vida... ¿a cambio de qué?

Es curioso cómo el ser humano jamás dejará de ser humano... Claro, sería imposible.

Sin embargo, la condición del ser humano es esta, la de ser, la de “pensar” y por lo tanto, la de actuar distinto a los demás seres vivos de este planeta.

Ese “ser humano” ha sido lo que ha brindado a nuestra especie la supremacía sobre su hábitat a lo largo de millones de años... y es ese “ser humano” el que ha depredado el mismo hábitat hasta su inminente extinción. El “ser humano” sanguinariamente ha exterminado otros homínidos, y a cualquier especie animal que pueda causarle daño, o consumir los mismos recursos para subsistir. Hoy, que millones de años después el “ser humano” se ha “civilizado” y ha sobrepoblado el planeta, ya no necesita ser sanguinario para seguir asesinando al resto de los seres vivos. Ahora lo hace mediante la opresión económica, política, social, ambiental. Ya no hay lugar en este planeta ajena o a salvo de la “civilización humana”. Ya no es una guerra declarada contra otra “civilización amenazante”, ahora es una agresión pasiva y constante sin que siquiera la entendamos como tal. Todos y cada uno de nosotros los seres humanos estamos condenando a la extinción a todos los seres vivos, animales, plantas e incluso minerales... Una extinción inminente, si no es que antes una bomba atómica nos vuela en mil pedazos.

Me cuesta mucho trabajo hablar del derecho humano al agua... ¿y el derecho de la noosfera al agua? Ese ¿Quién lo defiende? La voz de la consciencia tal vez... es a esa voz a la que apelo con estas palabras... Leo y leo informes, ensayos, críticas, demandas; todas sobre el derecho al agua, lo que los gobiernos hacen, no hacen o deberían hacer... como si los gobiernos fueran los dueños del mundo, cuando no lo son... sólo así queremos creer, tener a quien responsabilizar por las carencias, por los errores de la civilización. Como cuando en el fútbol el partido favorito cae ante el contrincante, la frase general es “perdieron”; en cambio, cuando el marcador es favorable, el grito es unánime: “¡Ganamos!”. Sí, exactamente así funciona el gobierno, cuando en realidad el gobierno somos todos, al momento de repartir responsabilidades, el gobierno las tiene todas, y ¿nosotros los ciudadanos? Ya votamos, ya con eso nuestra parte está hecha. Ojalá fuera así de sencillo. El gobierno somos todos, la civilización somos todos, la noosfera somos todos. ¿Y entonces? ¿Quién hace qué, por qué, cómo, cuándo, dónde?

Defendemos el derecho al agua de los pobres y desfavorecidos, ¿y el derecho de las plantas al agua? ¿Y el de los animales silvestres? ¿Y el de la fauna urbana? Supongamos pues, que estamos defendiendo el derecho de TODOS LOS SERES VIVOS, humanos o no, al agua. Entonces, bueno, hablemos del derecho de

todos al agua; una vez reclamado este derecho inalienable para todos los humanos y los no humanos pasemos al tema que me concierne: Derecho ¿a cambio de qué? Sí, exacto; derecho ¿sólo porque lo exige el clamor popular?; derecho porque ¿el agua es de todos y para todos? Derecho porque ¿el agua es fuente de vida? Derecho porque ¿no se puede lucrar con este recurso natural renovable y finito a la vez? Prístino y poluto al mismo tiempo, fuente de vida y causa de muerte en humanos menores a 5 años en los países subdesarrollados por su alto contenido en parásitos. Agua limpia para lavar impurezas, o causa de cáncer en los habitantes de pueblos ubicados en zonas mineras e industriales. Agua que recibimos potable y contaminamos con nuestras heces fecales. Agua que no puede tener un costo, un precio, pero que es invaluable, y nosotros no la valoramos.

¿Qué hacemos entonces los abusivos seres humanos para merecer el acceso al agua potable?

¿A qué nos comprometemos como seres humanos civilizados para merecer este derecho inalienable?

¿Qué estamos dispuestos a sacrificar para que todos los seres vivos gocemos de este derecho?

¿Qué podemos hacer realmente si vivimos en una ciudad, en un edificio, donde el wc es el único método de resolver esta necesidad fisiológica de orinar y defecar?

¿Qué podemos hacer si vivimos en el campo, donde no hay sistemas de drenaje, y saneamiento?

Comprometernos a reducir nuestro consumo no es suficiente, comprometernos a no contaminar el agua no es suficiente, cambiar nuestros hábitos de consumo tampoco es suficiente. Ya nada es suficiente, pues somos más de 7 mil millones de personas y miles de millones más de plantas y animales que dependemos enteramente de este vital y escaso líquido.

¿Qué será de nosotros cuando el agua potable esté irreversiblemente contaminada, no por heces fecales, sino por aceites, hidrocarburos, partículas de uranio, arsénico, y demás agentes cancerígenos? ¿Qué será del planeta entero cuando el agua deje de ser potable?

Derecho al agua y al saneamiento, ¿a cambio de qué acciones? ¿Qué como ciudadanos del mundo podemos hacer? ¿Qué cómo consumidores de productos occidentales estamos dispuestos a exigir? ¿Cuáles son las respuestas a todas mis interrogantes?

Respuestas como tal no tengo, pero sí algunas sugerencias:

1. Modifica tus hábitos de consumo en tooodo sentido; deja de comprar ropa nueva, deja de consumir aparatos electrónicos, jamás aceptes envases desechables, usa el mismo par de zapatos hasta que sean

inservibles, y sobre todo, cuando consumas algo, asegúrate de que sus productores sean respetuosos con el medio ambiente.

2. Exige a tus proveedores de productos y servicios que incorporen medidas de sustentabilidad en sus cadenas de producción y que solucionen la contaminación que causan a las fuentes de agua; igualmente, que no sobre-exploten el recurso hídrico a su disposición.

3. Apaga la luz, la generación de electricidad mediante plantas hidroeléctricas tal vez no contamine, pero sí altera el hábitat del cuerpo de agua que contiene.

4. No abuses de la tecnología ya que los componentes de los aparatos electrónicos en desuso son altamente contaminantes.

5. No uses pilas desechables, una sola pila o batería contamina millones de litros de agua.

6. No utilices piscinas o acudas a espectáculos acuáticos. No permitas que el agua sea sobre explotada por motivos de mero entretenimiento.

7. No juegues Golf, ni futbol, ni soccer. Las canchas para estos deportes utilizan grandes extensiones de pasto que debe ser constantemente irrigado.

8. Reduce la frecuencia y duración de los baños y duchas. De ser posible comparte este tiempo y espacio en pareja o con tus hijos.

9. Lava la ropa a mano, y evita el innecesario y altamente contaminante enjuague de ropa. Usa detergentes biodegradables y tiende la ropa al sol. Deja ventilar la ropa que no está manchada para que pierda el olor de haberse usado, y si es posible no la laves.

10. Cambia tu sanitario por un baño ecológico. Si vives en casa sola, cambia tu sistema de drenaje por un sistema con biodigestor y humedales. Si vives en una ciudad, jala de la cadena sólo cuando defecas, permite que la orina se acumule durante el día y utiliza un aromatizante si te molesta el aroma. Recuerda que esa misma agua que se va por el wc es agua potable que podría ser consumida por alguien más.

11. No laves tu vehículo, puedes limpiarlo con un sacudidor o una frazada. Lava sólo los parabrisas en caso de ser necesario y utiliza el sistema del vehículo para hacerlo.

12. Cambia las plantas de tu jardín por aquellas que no requieren ser irrigadas, ya sea por ser locales, o por ser resistentes a la sequía y calor.

13. No desperdicies alimentos, y deja de consumir alimentos procesados y empacados. Las fábricas de envases y contenedores son altamente contaminantes.

14. El plástico desprende partículas cancerígenas como el DPA que son altamente permeables y contaminan el agua que está diseñada para consumirse dentro de estos contenedores. No utilices agua embotellada por ningún motivo.
 15. No consumas bebidas preparadas, te, o café, refrescos o licores.
 16. Conoce la huella hídrica de todos los productos y servicios que consumes y comprende la importancia de reducir el consumo de todo para conservar el agua disponible.
 17. Reduce tu uso de hidrocarburos y comparte tu transporte. Usa tu bicicleta.
 18. Educa a todos a tu alrededor sobre la fragilidad de nuestra vida y nuestro acceso al agua. Cerciórate que no solo hables, sino que te escuchen y te entiendan.
 19. Deja de hablar del derecho al agua, y comienza a trabajar en tus obligaciones para proteger al agua de la contaminación y la sobre explotación.
 20. Predica con el ejemplo.
 21. Cambia al mundo un minuto a la vez.
- Proteger el medio ambiente no es cuestión de fe, es cuestión de compromiso y acción.
-

Desde la práctica, el reconocimiento y la aplicación concienzuda del DHAS sigue siendo una apariencia, muy lejos de ser una política de justicia social que abarque de manera transversal los múltiples proyectos donde podría tener un rol primordial. De hecho, la elaboración de proyectos completos se justifica sólo para asegurarse que este derecho esté siendo observado. Sin embargo, tratándose de influir de manera positiva en la mejora de las condiciones básicas de vida, pareciera que lastimosamente la aplicación del DHAS sigue siendo un asunto relegado. Habrá que preguntarnos ¿qué es lo que impide que el saneamiento sea declarado como tema de seguridad nacional?

El desafío de la provisión de servicios sostenibles desde el ámbito doméstico, hasta la asignación de los recursos necesarios para proyectos que frenen las prácticas de contaminación del entorno es enorme. Al favorecer un enfoque basado en principios de descentralización (de responsabilidades y capacidades), en la conservación y el reciclaje, y en la simplificación de procesos, tecnologías, operación y mantenimiento, nos iremos acercando más a la meta de la provisión de servicios apropiados de agua y saneamiento.

Quizás uno de los impedimentos preponderantes para lograr un cambio cuántico en la aplicación del DHAS a escala es la relativamente pequeña gama de tecnologías reconocidas por las instancias gubernamentales responsables por su dotación. El abanico de opciones tecnológicas continúa creciendo a nivel mundial, y comienza a reconocerse que en la medida que las fronteras físicas de los proyectos se acoten, más eficientes y económicos pueden ser las soluciones técnicas. Por ejemplo, al considerar la cosecha de agua pluvial, se puede dotar tanto a nivel doméstico como colectivo un acceso- aunque a veces temporal- a agua segura. Esta es una de muchas soluciones que se fundamentan en la descentralización de los servicios.

Al llevar a cabo buenas prácticas que realzan el DHAS, indiferentemente si es en contextos rurales, suburbanos o urbanos, las organizaciones civiles y/o instancias gubernamentales a cargo irán haciendo más evidente este derecho fundamental. Con el propósito de definir una buena práctica, la relatora especial del DHAS de la ONU, Catarina de Albuquerque nos comparte una serie de criterios transversales:

- **No-discriminación:** los servicios de agua y saneamiento deben brindarse sin discriminar
- **Participación:** las acciones que impactan el acceso de las personas a servicios de agua y saneamiento deben proveer de experiencias participativas significativas

- **Responsabilidad:** el estado debe respetar, proteger y cumplir el DHAS
- **Impacto:** una buena práctica brinda acceso a servicios de agua y saneamiento para los que lo carecen y asegura la continuidad para aquellos que ya cuentan con servicios adecuados
- **Sostenibilidad:** las prácticas deben ser económica, ambiental y socialmente sostenibles

Si bien los gobiernos tienen un rol significativo en asegurar que las políticas y sus programas promuevan el acceso a servicios de agua y saneamiento, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales pueden contribuir enormemente, sumándose a la elaboración de las estrategias y acciones que protegen a los usuarios y al entorno.

Evolutivamente las especies y el hombre han tenido que transformarse, debido a las diferentes circunstancias expuestas por los sucesos naturales, indicándonos el sinfín de variantes que podemos experimentar. Es importante resaltar, que la gran mayoría de las decisiones humanas se han regido de acuerdo a las necesidades y/o intereses. Es importante recordar que todos los humanos, junto con las diferentes especies y las conexiones químicas y físicas hacen parte de un flujo de energía constante donde los subsistemas se interrelacionan entre sí y ninguno actúa de forma independiente, es decir, que el sistema socioecológico es un ejemplo claro de la manera en que se deberían direccionar los diferentes procesos sociales y ecológicos en pro de decisiones equilibradas, donde los subsistemas se interrelacionen entre sí. Sin embargo, al adentrarse en el contexto histórico, respecto a la evolución de los derechos humanos, el documento facilitado por CELEAM, explica los inicios a lo que hoy en día sería parte de los derechos humanos. Todo se remite a los periodos de conquista y colonización, la influencia de los teólogos católicos hablaban de la igualdad de todos los seres humanos pero la incidencia del absolutismo monárquico Español fue derrocado; en el s. XVII, buscaba el respeto y conocimiento de los derechos de los indígenas, pasaron a ser más una herramienta para la hipocresía y explotación de la monarquía española, pero esto beneficio la independencia de las Colonias Españolas; finalmente en el proceso independentista, se logra tener un objetivo en común el derecho de autogobernarse, la prohibición de la esclavitud, la discriminación y reconocer a la mujer como sujeto de derechos e igualdad. Con estos aportes, se demuestra que los derechos humanos se dan de acuerdo a los diferentes contextos socioeconómicos, pero a la vez se evidencia una gran desigualdad entre los aspectos sociales y ambientales, ninguno responde a necesidades conjuntas, sino que el gobierno los asume como islas aisladas y no como un conjunto, provocando un sinfín de desastres.

En lo que respecta al DHAS, en el art 1.1. y la observación 15 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones, desde un contexto colombiano se viene generando una problemática asociada con la calidad y la cantidad del agua, debido a los procesos de deforestación, contaminación del agua, efectos asociados al calentamiento cambios drásticos en el clima en algunos casos, escases del recurso en algunas zonas o abundancia del recurso provocando el desbordamiento del caudal; sin embargo, las civilizaciones tienen una posición egoísta respecto al derecho del agua, puesto que no asumimos una posición sostenible, de tal manera que las generaciones actuales y futuras disfruten este derecho. Finalmente, a pesar de que los activistas insistan en exponer acciones sostenibles, se resalta que a pesar,

de que se hable de pensamientos y acciones ambientales donde se dé la transversalidad desde los diferentes campos donde nuestros dirigentes no sobrepongan sus intereses, que se den cuenta y que construyan estrategias que permitan un equilibrio.

“Nuestra lealtad es para las especies y el planeta. Nuestra obligación de sobrevivir no es sólo para nosotros mismos sino también para ese cosmos, antiguo y vasto, del cual derivamos”.

Carl Sagan

LUIS ALBERTO GUERRERO PEÑALOZA

“El agua es el vehículo de la Naturaleza”

Leonardo Da Vinci

El agua como compuesto fundamental en los procesos metabólicos de todos los seres vivos se constituye en la base de todas las formas de vida en el planeta tierra. Su importancia es de tal magnitud que la vida sobre la tierra evoluciono del hábitat hídrico hacia los continentes de ahí el mayor rango de biodiversidad en este medio.

Los océanos, mares y demás cuerpos de agua son los lugares en la tierra que más albergan seres vivos. El mismo hombre ha dependido de este recurso para su subsistencia como fuentes de alimentos y para establecer sus asentamientos poblacionales en costas y riveras de mares y ríos. En estos lugares se desarrollaron civilizaciones tan sobresalientes como los griegos, romanos, egipcios, fenicios, vikingos entre otros.

El agua además de ser el líquido vital para las funciones metabólicas en los seres humanos y demás seres vivos, se ha constituido en el motor del desarrollo económico y social de los pueblos, por su importancia en el comercio como ¹ medio de transporte y fuente de alimentos y en la actualidad como fuente de hidrocarburos y otros recursos.

El agua como solvente universal es de gran importancia en todos los procesos industriales, no solo como agua de constitución en el proceso y conservación de alimentos sino como intermediario en la mayoría de las reacciones químicas, puesto que sus especies iónicas forman enlaces químicos, puentes de hidrogeno, fuerzas electrostáticas con otras sustancias de naturaleza orgánica o inorgánica

Por otra parte, el agua ha tomado importancia en el ámbito internacional como generadora de energía, puesto cada vez más los países ricos en fuentes hídricas como los suramericanos .han utilizado los caudales de los ríos para construir hidroeléctricas que permitan suplir las necesidades de energía eléctrica de la población.

Como todos sabemos el recurso del agua es muy abundante en nuestro planeta pero solamente podemos

LUIS ALBERTO GUERRERO PEÑALOZA

disponer de una mínima cantidad debido a la contaminación y al difícil acceso al agua subterránea. No obstante el desarrollo tecnológico debe permitirnos salvar los obstáculos que se nos presentan para su obtención. Pero el verdadero reto de la humanidad para usufructuarse de este valioso recurso es la autorregulación en su uso y el desequilibrio generado en su ciclo por las actividades contaminantes.

Los estados son responsables del suministro de agua a sus nacionales, pero un servicio acorde con la cantidad y calidad que demandan los seres humanos para su supervivencia y calidad de vida que respondan a unas políticas de salubridad pública fundamentadas en el derecho internacional humanitario.

Las naciones unidas consideran el agua como un bien jurídico que debe ser tutelado por la comunidad internacional y que como factor fundamental de los ecosistemas, para su protección se debe considerar en su naturaleza transversal.

Las leyes de los países latinoamericanos que regulan el suministro y tratamiento del agua para la población se remontan a los tiempos de la colonia, constituyéndose en letra muerta y herramientas de hipocresía que solo respondían a los intereses políticos de la corona española. La independencia de los países latinoamericanos trajo consigo la promulgación de constituciones políticas sustentadas en la defensa de los derechos del hombre y su igualdad en el disfrute de los recursos naturales y atención de sus necesidades primarias.

El agua como elemento fundamental para la vida se constituye en un bien jurídico que como lo afirmo anteriormente debe ser manejado, procesado y suministrado por el estado para el beneficio de toda la población sin ninguna discriminación, y no puede constituirse en una mercancía sometida a los avatares del mercado como lo reclama las naciones unidas.

Todos los países latinoamericanos, desde México hasta Uruguay promulgan en sus constituciones el derecho fundamental al agua, pero así mismo algunos países donde la democracia no va de la mano con el capitalismo, los gobiernos se han abrogado el derecho a contratar la prestación del servicio de agua y saneamiento a la empresa privada, arrojando este recurso fundamental a las leyes de la oferta y la demanda y el manejo del sistema tarifario exclusivamente a los dueños del negocio en detrimento de las necesidades de la población, teniendo como excusa su procedencia de fuentes de consumo mejorado.

LUIS ALBERTO GUERRERO PEÑALOZA

Así mismo en el concierto latinoamericano, la OEA a través del sistema interamericano de derechos humanos, la comisión interamericana, la corte interamericana, la convención americana, en respaldo y apoyo a las constituciones políticas de estos países ha promulgado normas que sustentan los derechos al medio ambiente, agua y saneamiento como derechos de segunda y tercera generación que deben ser acatados y aplicados en cada jurisdicción para el beneficio de toda la población.

Al hacer una reseña histórica del derecho humano al agua potable y saneamiento, podemos ver que la preocupación de las naciones unidas sobre este problema se remonta a la cumbre de Dublín en 1992, pasando por la agenda 21 donde se habla de agua dulce, la observación general 15 de 2002 donde se habla del derecho al agua, hasta la resolución 64 / 292 de 2010 que reconoce como derecho fundamental el derecho al agua y saneamiento.

Especial mención merece la constitución política de Uruguay, en la cual se considera como un derecho y su prestación por el estado al servicio de la comunidad. La constitución política de Bolivia considera el agua como un recurso que no se puede comercializar ni privatizar.

No obstante la defensa del agua como bien comunal, cuyo suministro debe ser garantizado por el estado en forma eficiente, sustentable y universal, el sistema capitalista como lo ha hecho con todos los recursos del planeta, ha convertido al agua en mercancía en el que a su valor de uso se le agrega un valor de cambio, para su comercialización embotellada y la privatización del servicio como ya sucede en muchos países y poblaciones.

Colombia, no obstante el entramado de leyes que defiende su derecho humanitario es uno de los países donde más se comercializa el líquido y en el que día a día se privatiza el servicio, disfrazado de un manejo estatal, pero que contempla diferencias tarifarias y una deficiente prestación del servicio en cuanto a suministro y calidad.

Estoy de acuerdo con el pensamiento de que la propiedad privada es incapaz de atender los problemas de conservación, justicia y democracia en el suministro de agua potable y saneamiento para la población, puesto que el crecimiento económico de los países en una economía globalizada pretende subyugar los derechos humanos a este objetivo, son tener en cuenta los mismos son fundamentales e inalienables.

LUIS ALBERTO GUERRERO PEÑALOZA

Los alcances del derecho humano al agua potable y saneamiento debe garantizar a nivel internacional el suministro de los pisos mínimos de agua potable como los contemplados por la organización mundial de la salud –OMS- y el programa de las naciones unidas para el desarrollo – PNUD- con tasas de 50 y 20 litros por habitante día del líquido.

Así mismo como el saneamiento, va de la mano con la prestación del servicio de agua potable los gobiernos de los países deben legislar con más celo en lo que refiere a la concesión de licencias ambientales para la construcción de vivienda y obras civiles como para la explotación minera, ya que estas actividades atentan contra la conservación y calidad del agua y por ende contra la salud de la población.

De otra parte a nivel de mi país Colombia y en mi región la Orinoquia la exploración y explotación petrolífera ya está causando problemas de suministro de agua potable y saneamiento por lo cual algunas poblaciones se han levantado para protestar y defender este derecho fundamental contemplado en la constitución política.

Podemos concluir que como seres humanos debemos defender este derecho para beneficio de toda la población mundial, impidiendo que se privilegien los intereses personales o del capital sobre los intereses generales, dejando de lado el egoísmo y la injusticia social que nos convierte en parias de nuestra propia raza.

Hablar sobre el agua es hablar del presente y futuro de la supervivencia de todos los seres vivos.

¿En qué momento el agua ha dejado de ser vida, para convertirse en negocio? Lo que antes era un recurso de todos, ahora es una mercancía a la que solo tendrán acceso los que puedan pagar por ella.

Hace poco tiempo el estado era el administrador del agua, ahora las empresas han empezado a comercializar y a apoderarse de este recurso vital para la vida, y de lo relacionado con la misma: la distribución de agua potable, su tratamiento, saneamiento, drenaje etc. Beneficiando a algunos cuantos y dejando a un lado un derecho humano fundamental y de todo ser viviente: el derecho al agua.

El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente. Sin embargo muy pocos tienen la oportunidad de este recurso y no tienen acceso a servicios adecuados de saneamiento, lo cual origina la principal causa de contaminación del agua y de enfermedades relacionadas con la misma.

Y me surge otra interrogante ¿Qué calidad de agua estamos consumiendo? Es un tema que no se debe dejar de mencionar, la contaminación nos está indicando de que no hay suficiente agua en calidad y cantidad para satisfacer las necesidades humanas y medioambientales, lo cual origina una violación del derecho al agua, el impacto que está originando esto es provocado por el uso incontrolado de plaguicidas y fertilizantes por tierras de cultivo, falta de regularización sobre la contaminación industrial por metales pesados y compuestos tóxicos, tierras de cultivo regadas con agua contaminada de ríos poniendo en riesgo la alimentación sana y por último el crecimiento urbano. Causando un alto índice de mortalidad relacionada con este consumo de agua, como son el cólera, fiebre tifoidea, poliomielitis, hepatitis A y B, meningitis y enfermedades cancerígenas. Y esto evoca en mi memoria sobre lo sucedido con el Río más importante de mi ciudad El río Atoyac (Puebla; Méx.), que sigue padeciendo todo esto a consecuencia de la mano del hombre.

Qué tiempos aquellos cuando el río Atoyac era limpio y cristalino, y hablo en pasado porque yo ya no tuve la fortuna de conocerlo en esas condiciones, y eso produce en mí un poco de nostalgia, nombran al río de una forma despectiva, es el río que huele mal, que solo genera malestar y una mala imagen para la ciudad. Sin imaginar que algún día tuvo vida y que la mano del hombre ha sido causantes de esta triste situación y de gran parte de los problemas medioambientales que suceden en nuestro planeta.

Durante muchos años el agua se ha malgastado y ha sido objeto de un consumo irracional y una

contaminación excesiva. Sería un sueño pensar que el agua del planeta es inagotable, pero este pensamiento es erróneo. A medida que la población crece se necesita más agua. El agua es un elemento esencial del desarrollo y no tiene sustituto, por tal motivo el mundo necesita mejorar la gestión de los Recursos Hídricos a partir de estrategias que permitan su uso racional, lo cual requiere de políticas y soluciones a los problemas a nivel local, nacional e internacional, garantizando el derecho al agua a todos y protegiendo su derecho a la alimentación, la salud y la vida.

El acceso al agua potable es un derecho que posee un aumento exponencial en su demanda, el carácter limitado de este recurso genera abundancia para unos y falta absoluta para otros. ¿podemos ver cómo pasa el tiempo y el crecimiento demográfico aumenta, con ello, se observan cambios drásticos en el clima y la naturaleza, demostrando que los modelos “sostenibles” humanos, deben ser reestructurados.

Académicos de todo el mundo predicen que el agua será la causa de la tercera guerra mundial, situación que obliga en los últimos años en diversos lugares del planeta muchas grandes multinacionales como: el Consejo Mundial del Agua como y el Banco Mundial, ignoran el derecho humano del líquido, y ven en ella una forma más de conseguir dinero, privatizando la misma, esta situación se agrava cuando los daños ambientales como erosión, construcción de hidroeléctricas, la contaminación, el crecimiento demográfico, y la falta de apropiación comunitaria del recurso.

El derecho humano al agua y al saneamiento se refieren a un nivel de vida adecuado en cuanto al cubrimiento de necesidades básicas de existencia o simplemente al derecho a la vida y a la dignidad humana. Aquellos que deben vigilar que tales objetivos se cumplan son los gobernantes, pero también se incluyen familias, docentes, líderes, empresas del sector privado; en fin, es una situación que envuelve a todos, responsabilizándonos se nuestro papel en la protección del agua.

Al ser el derecho al agua un conflicto donde se mueven intereses particulares, algunas personas cegadas por el consumo y dinero, han alegado que las resoluciones de la Asamblea General de la ONU y del Consejo de Derechos Humanos el derecho humano al agua y al saneamiento no son vinculantes; olvidando que el agua es un principio universal de derecho existencial: que vincula a todos los seres vivos de la tierra, entre ellos nosotros los humanos, sin distinción alguna o discriminación alguna.

Como podemos observar, que el movimiento justo hacia una buena gobernabilidad hídrica, requiere de voluntad política, llevando al cumplimiento de los objetivos de la sostenibilidad ecológica, realizar reconstrucciones institucionales entre los deseos y metas que se desean cumplir entre gobiernos y sociedad, incluyendo las maneras tradicionales de la gestión del agua, y de esta manera avanzar hacia una buena gobernanza de los cuerpos hídricos; así generaríamos mecanismos transparentes y justos para la rendición de cuentas por parte de los Estados y los proveedores de servicios, garantizando calidad, cantidad, accesibilidad y disponibilidad del preciado líquido para todos los humanos.

El agua es la esencia de la vida. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona. Las causas básicas de la actual crisis del agua y el saneamiento radican en la pobreza, las desigualdades y la disparidad en las relaciones de poder, y se ven agravadas por los retos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático, y la creciente contaminación y merma de los recursos hídricos.

Para afrontar la crisis, la comunidad internacional ha tenido que cobrar conciencia de que el acceso al agua potable y al saneamiento debe encuadrarse en el marco de los derechos humanos. El acceso a los servicios de agua potable y saneamiento es una necesidad básica humana y como tal es considerado un derecho fundamental, consagrado en el Art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, de diciembre de 1948, junto con otros servicios sociales necesarios para asegurar a las personas y familias un nivel de vida adecuado y digno. Además, el acceso al agua en buenas condiciones de calidad es un requisito fundamental para evitar enfermedades que causan detrimento a las actividades de las personas y que no les permite alcanzar su potencial productivo y de bienestar.

El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y en un estado óptimo de salubridad, no podría hablarse de un derecho a una vida digna sin tomar en cuenta este punto. Sin embargo se ha constatado una denegación muy generalizada del derecho al agua, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

En sí, la existencia de los tratados y declaraciones, junto con la jurisprudencia emitida por los Tribunales de Agua, representan el sustento ético y jurídico que fundamenta la defensa al derecho al agua que tiene todo individuo. El agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente. El aprovechamiento y la gestión del agua se deben inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles. Los estados deberían formular y mejorar, políticas nacionales de aguas que reconozcan el valor social, económico, ecológico y ambiental, y la necesidad de la gestión sostenible de los recursos hídricos, con la participación de las comunidades y el sector privado; el desarrollo de capacidades en cada país para realizar evaluaciones completas de los recursos hídricos, desarrollo de marcos jurídicos adecuados; prestando particular atención al agua subterránea y a la evaluación de la calidad, el uso y la demanda del recurso agua.

Comprometernos a reducir nuestro consumo no es suficiente, comprometernos a no contaminar el agua no

es suficiente, cambiar nuestros hábitos de consumo tampoco es suficiente. Ya nada es suficiente, pues somos más de 7 mil millones de personas y miles de millones más de plantas y animales que dependemos enteramente de este vital y escaso líquido.

Hay que tomar en cuenta que el agua es un recurso fundamental para la vida humana, sin embargo su acceso no está disponible para todos. El reconocimiento del derecho al agua como derecho humano fundamental significa un paso importante para la protección de valores fundamentales para existencia de la humanidad. Garantizar el derecho al agua a todos los individuos permite también proteger su derecho a la alimentación, la salud y la vida.

MARÍA DEL CARMEN KAM GONZÁLEZ

Los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la piedra angular en la historia de estos derechos. Mediante esta Declaración, los Estados se comprometieron a asegurar que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, sean tratados por igual. Establece que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, a la libertad de expresión, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley.

Derecho a la vida, derecho al agua... En este sentido la presencia cotidiana del agua en nuestra vida nos impide, a veces, reflexionar sobre su importancia en todos los ámbitos de nuestras actividades. El acceso al agua se vincula directamente con el goce y disfrute de otros derechos humanos, por eso se le reconoce como un prerrequisito para la efectividad de otros derechos. El agua es un elemento tan fundamental para el desarrollo de la vida humana, que se hace necesario en casi todas las actividades cotidianas del hombre, y, por tanto, se implica en múltiples tareas cotidianas. Sin embargo, hace unos días me llamó la atención la siguiente frase “El agua ¿Es un derecho o una mercancía? Depende de si la necesitas o la tienes?” Esto me hizo pensar en los millones de niños que no cuentan con acceso a ella y que día a día recorren largos caminos para obtener un balde de agua.

Entre 6 y 8 millones de personas mueren anualmente alrededor del mundo debido a enfermedades y desastres naturales relacionados con el agua y el 85% de la población mundial vive en la mitad más seca del planeta Tierra. Según el Programa conjunto de seguimiento para el abastecimiento de agua y saneamiento de la OMS/UNICEF, el 37% de la población de los países en desarrollo – 2.500 millones de personas – carecen de instalaciones mejoradas de saneamiento, y más de 780 millones de personas todavía utilizan fuentes de agua no aptas para el consumo. El acceso insuficiente al agua potable y los servicios sanitarios, provoca la enfermedad y muerte de miles de niños y niñas todos los días y conduce al empobrecimiento y a la reducción de las oportunidades para miles de personas más.

La falta de acceso al agua potable y el saneamiento tiene muchas repercusiones más graves. Los niños –especialmente las niñas– no pueden disfrutar de su derecho a una educación debido a que sus escuelas

MARÍA DEL CARMEN KAM GONZÁLEZ

no cuentan con un sistema de saneamiento propio y digno. Las mujeres se ven obligadas a pasar gran parte del día buscando agua. Los agricultores y asalariados pobres son menos productivos debido a la enfermedad, los sistemas de atención de la salud están desbordados, y la economía nacional se resiente. Debemos entender que el agua ocupa un lugar fundamental en el mantenimiento de la dignidad de las personas. En efecto, el agua permite a los niños disfrutar de un nivel de higiene indispensable para tener una buena salud, y respetar su cuerpo y su integridad como persona. Un sistema de saneamiento insuficiente no solo conlleva a la propagación de enfermedades e infecciones, sino que quita la dignidad de las personas. Para gobierno, instituciones y la sociedad en general no sólo es vital proteger este recurso, las acciones que promuevan el cuidado del agua cobran cada día mayor importancia y son de gran utilidad para difundir la gravedad del problema y disminuir el impacto que las actividades cotidianas tienen sobre el mismo.

¿Cómo podemos pensar en el desarrollo sostenible, sino somos capaces de cumplir con el derecho más básico para la vida? El derecho al agua que conlleva eficientes sistemas de saneamiento y eficaces sistemas de acceso.

La evolución de la vida, depende exclusivamente de la evolución de los átomos que conformaron el agua, de las partículas que se fueron uniendo por enlaces fuertes para el surgimiento de la vida, moléculas que existieron en un caldo primitivo como ingredientes sueltos, al igual que las normas que estaban en las Américas antes de la conquista, normas que ya estaban establecidas pero que solo tuvieron reconocimiento después de todo el caos que generó la conquista.

En la mayoría de las comunidades que están alejadas de las principales cabeceras municipales es donde hay falencias en el cumplimiento de la normatividad, generando así mayor cantidad de contaminantes vertidos a las cuencas por desconocimiento de la comunidad local sobre el manejo que se le puede dar desde casa a los residuos sólidos por ejemplo, siendo estas ciudades grandes fuentes de contaminación, además, porque en su mayoría estas ciudades no cuentan con plantas de tratamiento porque incluso en estas ciudades además de la falencia en educación ambiental, falta algo más importante: el reconocimiento de la comunidad para poder acceder a este derecho, como por ejemplo el caso de la comunidad indígena de la Guajira en la cual no tienen acceso a un sistema de abastecimiento, que por lo menos les brinde estabilidad a la hora de acceder al agua, sino que deben recurrir a pozos subterráneos para obtenerla, desencadenando problemas de salud principalmente en niños, originando muerte de infantes, por lo cual, en esta comunidad antes de dar solución a la contaminación del agua se deben generar alternativas que les brinde acceso al agua potable. Es aquí en estas comunidades dónde se evidencia el carácter transversal del agua como principio, medio y fin de todo, de todos los conceptos que enmarcan el desarrollo de la vida humana digna.

El agua no solo debe considerarse en beneficio del hombre, productividad y/o cualquier actividad lucrativa, ya que los sistemas acuáticos son uno de los ecosistemas de mayor diversidad y la contaminación del agua por ejemplo con metales pesados como lo argumenta la OMS deben estar por niveles inferiores a los causantes de enfermedad, porque hay organismos como los peces que son bioacumuladores de estas sustancias por lo cual, nosotros podemos no enfermarnos por el consumo de un pez en estas condiciones, pero me surge la pregunta ¿y qué le pasa a un pez que por todo el transcurso de su vida retiene metales pesados? ¿qué le genera a su descendencia? Tendría que afectar la salud humana para que nos preocupemos por los impactos de las extracciones de recursos naturales sobre el ecosistema acuático?, y si no nos preocupamos ahora porque no hay evidencias de esto, porque no prevenirlo?, porque no aplicar

las normativas que ya están establecidas para el uso de los recursos naturales?, tendrían que morir cuantas personas, enfermarse o violárseles derechos como en la época colonial para que generemos el cambio?. Ya sabemos que cuando sucede esto nos escandalizamos todos y buscamos salidas, pero porque no cambiamos eso y empezamos desde ahora sin el sacrificio de la violación de los Derechos Humanos?.

Es el tiempo de hacer, ya paso el tiempo de opresión, supresión y subvaloración de nuestros principios, retomemos nuestro sentido de pertenencia por la tierra que nos heredaron nuestros antepasados indígenas...

¡YA PASO EL TIEMPO DE LA COLONIA! Somos independientes, HAGAMOSLO NOTAR, no necesitamos más organismos extranjeros y ajenos a nuestras necesidades básicas, no necesitamos más organismos conquistadores que exploten nuestros recursos y nos dejen sin nada, sólo necesitamos de la voluntad de todos para hacer cumplir las normativas que ya nos garantizan el respeto a los derechos humanos.

DESIGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO

El agua potable segura y el acceso a un saneamiento adecuado son derechos humanos fundamentales, y la privación de estos derechos produce efectos multiplicadores, entre ellos agrava las desigualdades de género, que se manifiestan en numerosos aspectos de la vida de las mujeres y las niñas: salud, bienestar, asistencia a la escuela, privacidad, dignidad, seguridad, posición social, etc., privando de poder a las mujeres.

Se estima que las mujeres y las niñas de los países de bajos ingresos pasan, en conjunto, 40.000 millones de horas por año yendo a buscar y acarreando agua desde fuentes que a menudo están distantes y a veces proporcionan agua insegura.

Además, en la mayoría de las culturas, las mujeres y las niñas son las responsables de cuidar de sus familiares enfermos. Estas responsabilidades suponen una pesada carga que impide a muchas mujeres participar en actividades productivas o en la educación, reproduciendo y agravando así las desigualdades de género existentes.¹ Asimismo, para millones de mujeres el saneamiento inadecuado representa una pérdida de la dignidad y una fuente de inseguridad.²

La falta de agua segura y de servicios básicos de saneamiento constituye un problema grave para las mujeres y las niñas que viven en barrios pobres y superpoblados de las ciudades y en las zonas rurales de los países en desarrollo. Muchas de ellas deben esperar hasta que oscurezca para hacer sus necesidades, afrontando a veces el miedo y la realidad del acoso y las agresiones sexuales.³

Cuando las mujeres tienen que esperar hasta el anochecer para defecar y orinar al aire libre tienden a beber menos durante el día, dando lugar a todo tipo de problemas de salud tales como infecciones del tracto urinario.⁴

También hay que destacar la relación sumamente estrecha entre la falta de agua, la desigualdad de género

1 Relatora Especial de Naciones Unidas para el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento, Catarina de Albuquerque, Derechos hacia el final. Buenas prácticas en la realización de los derechos al agua y al saneamiento, Lisboa, Textype, 2012. Disponible en http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Water/BookonGoodPractices_sp.pdf (Consulta 26/09/12). Pág. 24

2 PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua. 2006. Disponible en http://hdr.undp.org/en/media/HDR2006_Spanish_Summary.pdf (Consulta 27/09/12). Pág. 43.

y la educación de las niñas. El informe sobre desarrollo humano de 2006 calcula que se pierden 443 millones de días escolares al año a causa de enfermedades relacionadas con el agua y que millones de niñas faltan a la escuela y reciben una educación deficiente o nula, y en todo caso inferior a la de los varones, porque diariamente deben ir a buscar agua a acequias, ríos y pozos que están a menudo a varias horas de camino de sus hogares, esto las condena a un futuro de analfabetismo.

La falta de agua y saneamiento perpetúa la desigualdad de género y priva de poder a las mujeres, impide a millones de niñas concurrir a la escuela, afecta la salud materna, etc. En esas condiciones, es difícil poder alcanzar metas como las establecidas entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁵ relativas al agua, a menos que se integre la perspectiva de género dentro de las actividades de planificación e implementación, ya que son aconsejables para el logro de la eficacia, la equidad social y la igualdad de género.

La atención prioritaria que los países, las comunidades y las personas otorguen a los asuntos relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene permitirá acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y liberar a la mujer de un ciclo de pobreza, enfermedad, mortalidad infantil y baja productividad.⁶

Existe una amplia evidencia que permite confirmar los efectos positivos que se observan cuando la participación y los intereses de las mujeres se hallan en el centro de la planificación e implementación de las mejoras de agua y saneamiento. La conclusión fundamental es siempre la misma: la intervención suele ser más exitosa y sostenible, y el proceso de empoderamiento de las mujeres se refuerza, lo que mejora de diversas maneras su calidad de vida. Los beneficios no se limitan a la mujer y su familia, sino que repercuten en toda la comunidad.⁷

³ Consejo de colaboración para el abastecimiento de agua potable y el saneamiento (WSSCC), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Gender and Water Alliance (GWA), WEDC, NMFA, Para ellas es el tema crucial. Colocar a las mujeres en el centro de las iniciativas sobre abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, 2006. Disponible en

http://www.wsscc.org/sites/default/files/publications/wsscc_for_her_its_the_big_issue_evidence_report_2006_es.pdf (Consulta 25/09/12). Pág. 3.

⁴ PNUD, Op. Cit.

⁵ <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>, (Consulta 30/09/12)

⁶ Consejo de colaboración para el abastecimiento de agua potable y el saneamiento (WSSCC), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Gender and Water Alliance (GWA), WEDC, NMFA, Op. Cit. Pág. 2.

⁷ Consejo de colaboración para el abastecimiento de agua potable y el saneamiento (WSSCC), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Gender and Water Alliance (GWA), WEDC, NMFA, Op. Cit. Pág.

MARÍA GUADALUPE NONOAL SOANCATL

Derecho al agua y saneamiento. Responsabilidad de todos

Cada vez que pregunto a una persona ¿para qué sirve el agua? Tengo diferentes respuestas las más comunes son que sirve para mantenernos limpios (aseo personal), para lavar ropa y/o trastes, para cocinar, para regar las plantas, etc.; pero muy pocas veces recibo la respuesta que considero debería estar presente en los seres humanos y que también considero sería la más lógica: “Nos ayuda a vivir”.

Tal vez el derecho al agua ya esté constituido en diferentes países e incluso en la ONU, pero ¿realmente se respeta este derecho? ¿Las empresas y/o gobiernos hacen valer esta garantía?; si no hacen valer este derecho deberíamos preguntarnos el porqué de esta situación, sería importante analizar si la ciudadanía sabe que el agua y su saneamiento son un derecho y un bien común que no debería tener precio ni condiciones para tener acceso a éste.

Es preocupante que la mayoría de las personas ve al agua como un recurso que se usa y se desecha sin más, sin pensar en lo que sucede con ella. Es aquí donde hay un gran trabajo que realizar ya que la responsabilidad del cuidado del agua no sólo corresponde a las autoridades, o a los líderes políticos, sino a la población en general ¿cómo podemos exigir que respeten nuestros derechos si no los conocemos? ¿Cómo podemos exigir que el agua y saneamiento sea accesible si la sociedad no sabe de este derecho?, y además son participes ya sea de la contaminación y/o desperdicio. De acuerdo con un estudio con grupos focales de diferentes estratos sociales que se realizó en la Cd. de Puebla, México; hecho por la Facultad de Comunicación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, sobre el binomio calidad de vida y medio ambiente; se observó que “El medio ambiente, con sus múltiples problemáticas, carece, entonces, de un significado común, y además limitado al contexto en el que se adquiere el conocimiento –como el obtenido por la información mass mediática- esto es, que tampoco forma parte de un elemento para tener calidad de vida de los individuos.” (Molina Carmona & Curro Lau, 2012)

A partir de las conclusiones de dicho estudio, es necesaria la educación ambiental para concientizar y así cambiar nuestra idea de los recursos naturales, cambiar la idea de que los seres humanos no somos amos y señores de la Madre Tierra, debemos comenzar a entender y comprender que compartimos el medio ambiente con flora y fauna (de la cual somos parte). Pero sobre todo la educación ambiental es necesaria para actuar en pro de la conservación de los recursos naturales, en este caso el agua.

Promover y exigir el derecho al agua no es suficiente, es verdad que las autoridades tiene un papel muy importante para garantizar este derecho, también es cierto que los usuarios no somos conscientes del valor no monetario del agua y del medio ambiente. Por ello es necesaria la creación de políticas públicas integrales que garanticen el acceso al agua y saneamiento además de programas de educación ambiental con temas interdisciplinarios que aborden el derecho al agua y saneamiento así como la relación e importancia del agua con la vida en el planeta; estos programas pueden y deben ser implementados por el gobierno y la sociedad civil en conjunta colaboración buscando la equidad de los seres vivos que compartimos a nuestra Madre Tierra.

Bibliografía

Molina Carmona, E., & Curro Lau, M. G. (2012). Construcción social del binomio medio ambiente y calidad de vida en la Ciudad de Puebla, México. En J. M. Ramos Rodríguez, & E. Molina Carmona, Comunicación Ambiental en México: enfoques, perspectivas, experiencias. (pág. 122). Puebla, Pue.: Montiel & Soriano Editores S.A. de C.V.

No importa nuestra raza, color, religión o cultura, el agua es el elemento vital y básico para el desarrollo normal de la existencia en nuestro planeta y toda la vida que ella alberga; el hombre en su diario desarrollo cambia las características fisicoquímicas, hidráulicas e hidromorfológicas del agua, para así darle un valor agregado; un ejemplo clásico son las bebidas comerciales (gaseosas), la energía eléctrica que utilizas, la descarga de la letrina o tomar un vaso de agua del grifo, todos estos nos brindan un servicio o un placer de satisfacción a nuestra necesidad.

Lo que no a veces no podemos comprender son las implicaciones sociales, económicas, científicas, políticas y tecnológicas que están inmersas en esta problemática y muchas otras de la cotidianidad.

Determinar cuáles son estas problemáticas y su solución son tareas que todos debemos realizar diariamente en nuestro diario vivir; entender que tenemos unos derechos y deberes en cuanto al consumo y potabilización del agua son visiones que debemos analizar a profundidad y llevarlas a realidad.

Sabemos una realidad social vigente actualmente en todo el planeta y Colombia no es ajena a esta, el agua ya no es un bien público, es materia prima para muchas empresas, comercios, políticos y multinacionales, que utilizan la legalidad y la institucionalidad para ejercer e imponer sus normas y leyes, a su antojo y beneficio.

Debido a lo anterior todos los días me pregunto, ¿será que acaso estamos perdiendo la libertad a la vida? y como actuare para mejorar esta controversia. Es algo que debe llevarse a cabo con todos los conocimientos, ideales y pensamientos en colectivos de una sociedad en decadencia, que quiere actuar y para ello, lo mejor es establecer unas bases ideológicas propias que ayuden a mejorar y mitigar el daño ambiental, social, político y cultural que actualmente se vive. Digo esto debido que comprender las normas globales para el DHAS no son suficientes, para emprender nuevos retos y tareas que mejoren el acceso igualitario al derecho fundamental al agua.

Quejarnos, pelear y discutir sin argumentos, no son las vías de hecho más viables para mejorar dicha situación, lo mejor que puedo comprender y hacer es realizar un cambio de pensamiento que estimule el desarrollo del ser, brindándole una ampliación de su razón desde la educación ambiental, social y cultural.

Que brinde una verdadera solución a tan complejo problema; ten cuidado hay cosas que debemos entender, el agua es un ser vivo como tu querido lector y como yo, quien escribe estas pequeñas palabras, eso es lo primero que debes comprender. Para analizar un problema de tal tamaño, debemos ampliar nuestros horizontes intelectuales y concebirlo desde todas las visiones posibles, desde al ave que canta en el horizonte, el árbol que te da sombra hasta el político corrupto que roba.

Entender este cuestionamiento te dará una razón de ser para tu verdadero ser y así puedas emprender un camino que ayude en realidad a progresar la sociedad y a cambiar la realidad.

WILLER ALEXANDER PÉREZ CARDONA

En la actualidad muy pocas personas en el mundo saben que es el derecho humano al agua, lo considero un gran avance, aunque debió de haber sido antes, pero que bueno que le vamos hacer es mejor contar con algo.

Quizás me atrevo a decir es por el hecho de las grandes empresas o multinacionales son las que tienen el poder económico, y trabajan en conjunto con el gobierno, por lo tanto a medida que van ocurriendo los problemas que afectan a las personas es en ese instante cuando surgen los derechos de las personas que no han sido buscados por el gobierno, considero que desafortunadamente todo lo mueve es el dinero y solo están interesados en ello.

Considero que en el mundo están más interesados es en explotar la riqueza medio ambiental que tenemos y no entienden que estos son limitados que en algún momento se pueden acabar, que sin ellos no podemos satisfacer todas nuestras necesidades, entonces sería bueno o lo más adecuado que todas las personas nos concientizáramos en cuidar, proteger, y no solo en acabar con todo solo por el hecho de que hay mucho y esto nunca se acaba, ojo se puede acabar y con ellos nosotros también.

Aunque todo no es malo creo que en Suramérica ya la mayoría están interesados en cuidar los bienes naturales, me gustaría que el gobierno ponga más cuidado en proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y una nueva tecnología para ayudar a todos sus ciudadanos, que garantiza un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

A pesar de lo simple de la molécula de agua, se sabe muy poco de acerca de ella y de sus extraños comportamientos. Dos hidrógenos y un oxígeno forman su molécula, pero su existencia real parece más compleja. La enorme capacidad de calor específico del agua, significa que ella capta una gran cantidad del calor solar calentando así los océanos. Por otra parte, después que ella se calienta, el enfriamiento es muy lento. Esto nos protege de los bruscos cambios climáticos; además de ser vital para los procesos geológicos, es la molécula más importante para la vida, relacionada directamente en el metabolismo de los seres vivos.

El agua es el compuesto fundamental para la existencia de la vida en nuestro planeta, todos los ecosistemas dependen de ella, y está presente en 71% de la corteza terrestre. Toda comunidad tiene un impacto sobre el medio natural que la rodea, ya sea en forma de emisiones al aire, desechos sólidos y/o líquidos, este impacto afecta las aguas que para muchos son su única provisión, dejándolas en mal estado para el consumo humano. Para poder tratar estas aguas y hacerlas consumibles para el ser humano es necesario realizar procesos que aseguren su fiabilidad. Es un derecho humano el tener acceso al agua potable, aunque la falta de plantas que potabilicen el agua, hace en algunas partes del mundo, una cuestión de problemas sociales, haciendo incluso inhabitables muchos espacios que brindarían hogar a la población.

La problemática ambiental que viene acompañada con las actividades humanas cuando los desechos de las mismas son depositadas en fuentes hídricas, de las que hacen uso animales y las poblaciones circundantes, hace que el estado, las empresas y la sociedad académica, tengan la obligación de adoptar medidas para la remediación ambiental e implementar acciones para prevenir esos tipos de daños, así entonces es necesario la propuesta y desarrollo de proyectos que permitan la investigación y posterior desarrollo de alternativas científicas y tecnológicas procurando con ello, que el crecimiento económico esperado se haga en un contexto ambientalmente sostenible, ya que estas aguas contaminadas son un vehículo para el transporte de patógenos causantes de enfermedades epidémicas, toxiinfecciones y enfermedades gastrointestinales como son disentería amebiana, diarrea, dolor abdominal, complicaciones hepáticas, renales y en las mucosas, además de otros problemas graves como defectos congénitos, daños hepáticos o renales, enfermedades en el sistema circulatorio y en la piel, constituyendo un serio problema de salud pública y de desequilibrio medioambiental

ADRIANA PRIETO GASPAR DE ALBA

"Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo"

Jacques Y. Cousteau.

Apostaría que somos menos del 1% de la población mundial que sabemos qué es el derecho humano al agua. Y a lo mejor me vi optimista.

Es un gran paso la evolución e inserción de los derechos humanos en las agendas nacionales. Sin embargo, creo que en la historia del hombre ha sido un acto tardío. Y una de las grandes razones es porque el modelo económico siempre ha dominado. Los derechos humanos han ganado campo y no necesariamente por buena voluntad de los gobiernos y sociedad; la escasez ha detonado que su presencia se vea reflejada tanto en papel como en la consciencia del ser humano.

Vivimos en un mundo donde el capitalismo es el padre de las carteras y los intereses, en todos los niveles. Vivimos en un mundo donde los recursos naturales no tienen otros ojos más que de mercancía y ganancia. Vivimos en un mundo donde creemos que el planeta tierra nos debe. Vivimos en un mundo jerarquizado, donde nos creemos dueños de todo. Vivimos en un mundo que si seguimos así, mañana vamos a desaparecer.

Es importante reconocer el avance del derecho humano al agua en América Latina. Somos una región abundante en agua y recursos naturales. Así como es un privilegio, es una gran responsabilidad. La responsabilidad recae en el uso sustentable, razonable y equitativo de los recursos. El hecho de que el derecho humano al agua esté reconocido constitucionalmente no significa su garantía. Solamente equivale al 50% del logro. La otra mita está en la práctica, en los hechos. Y es aquí el gran reto que tenemos como sociedad para poder exigirlo. Es clave empoderar a la sociedad civil sobre sus derechos humanos, no solo del agua. Empoderarlos es un arma para poder exigir frente a las autoridades. Paralelamente es una herramienta para evitar y comenzar a derrumbar empresas monopólicas que buscan la privatización del agua.

Debemos de comenzar a dejar de sentirnos ajenos frente a estos temas. Cualquier país debe de considerar el derecho humano al agua como un tema de seguridad nacional. El agua es el mínimo común denominador de este planeta y mientras no hagamos consciente esta idea, seguiremos viviendo en un mundo de explotación irracional del recurso.

ADRIANA PRIETO GASPAR DE ALBA

Cada día somos más los que nos preocupamos por que mañana no habrá agua. Pero sólo saber no es suficiente. Debemos de comenzar a involucrarnos en la toma de decisiones de nuestro país y de nuestra región. Debemos de comenzar a proponer nuevas formas de un manejo y gestión integral del agua. No podemos refugiarnos en dejarles a los legisladores en que tomen riendas del asunto. Si cada quien en su profesión, analiza y concientiza como puede hacer uso razonable del recurso, estamos de gane. Ojo, el crear paranoia no es la solución. Crear consciencia es la respuesta.

Este módulo me ayuda a conocer el derecho humano al agua y su contexto en Latinoamérica, sin embargo me ayuda aún más comprender la gravedad de la comunidad de Hueymatla, Mpio. Taxco de Alarcón respecto a este derecho. Por lo tanto me enfocaré a comparar los criterios de este derecho con la situación de la comunidad mencionada.

El reconocimiento a este derecho en nuestro país es un gran paso y una gran posibilidad para Hueymatla de mejorar su calidad de vida. Ninguno de los criterios básicos, ni aquellos derechos relacionados con el agua se cumplen en dicha comunidad, debido al desconocimiento de este derecho tanto de la población como de las autoridades, agregando a este último su falta de compromiso humano y ambiental para esta comunidad.

Situación de los criterios

Disponibilidad: La única red de agua potable disponible esta clausurada por contener coliformes fecales, por lo que la comunidad se abastece de agua de pozos perforados en su hogares o en la compra de agua en pipas, sin ser suficiente para su gasto diario.

Calidad: El agua de pozos, de la red y en algunos casos de las pipas de agua tienen un mal olor y color. Creemos que al estar la comunidad a lado del río Taxco (el río más contaminado del municipio) se filtran las aguas contaminadas. El río contiene aguas residuales de al menos 80 mil personas, un rastro y tiradero municipal, aguas y residuos de al menos cuatro presas de jal y dos socavones con presencia de plomo, arsénico, cromo hasta en un 200% arriba de las normas mexicanas (PROFEPA: 2010), múltiples químicos usados en la elaboración en la artesanía platera de Taxco; y finalmente la comunidad no cuenta con sistema de drenaje.

Asequibilidad: La comunidad se ve muy comprometida económicamente en la compra de pipas de agua con un valor entre \$150.00 a \$300.00 pesos. En salud, entre el 2011 y 2012 se incrementaron el 50% de las enfermedades Diarreicas Agudas, así como de ojos y piel, considerando que es una comunidad de alta marginación (Informe EDAS-SSA: 2012).

Aceptable: Los niños y mujeres son los más afectados al tener más contacto con el agua contaminada en enfermedades y búsqueda de agua limpia. La vida acuática del río es nula, los árboles están enfermos y muchos ya muertos, el ganado que llega a tomar agua del río se enferma y en ocasiones muere.

Accesibilidad: Este último criterio no se respeta ninguna de sus dimensiones, porque de inicio no tienen acceso a agua, ni a información sobre este derecho y el organismo de agua está a media hora en camión. A pesar de desconocer sus derechos la comunidad ha solicitado y denunciado públicamente el problema, sin embargo no encuentra el apoyo de autoridades ni de la ciudadanía, al contrario se siguen violando sus derechos al clausurar su única fuente de agua y recibiendo comentarios intimidatorios de autoridades y empresas.

El derecho humano al agua y al saneamiento garantiza a todas las personas el derecho a cantidades suficientes de agua potable segura y de saneamientos aceptables, físicamente accesibles y adquiribles. Así mismo, es indispensable para una vida digna y para la realización de otros derechos humanos, como el derecho a la vida, a un nivel de vida adecuado, a la vivienda, a la alimentación y a la salud.

En julio de 2010 las Naciones Unidas reconocieron el acceso a agua potable y a saneamiento como un derecho humano. Por otra parte, 2.600 millones de personas carecen de acceso a saneamiento básico, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y 884 millones de personas en el mundo carecen de un acceso seguro a agua potable, según el Programa Conjunto de Seguimiento de la OMS y UNICEF.

Casi siempre, la falta de participación mediante la opinión pública durante la planificación de la prestación de servicios de agua y saneamiento conduce a soluciones técnicas inapropiadas, costos financieros prohibitivos u opciones de pago poco realistas. Es por ello, que el derecho al agua y al saneamiento asegura a todas las personas el derecho de incidir y aportar genuinamente en el diseño de políticas públicas y a las mejoras del sector agua y saneamiento.

Así mismo, se sabe que los derechos humanos no surgieron como conceptos desarrollados, han sido frutos de una construcción dada por la realidad y la experiencia. Lo cual, está ocurriendo con el derecho humano al agua y al saneamiento.

El hecho de que el derecho humano es reconocido ante la constitución, no solo considera suficiente. Se debe invitar a todos los Estados para que cumplan con sus derechos humanos relativos al acceso al agua potable y saneamiento. Buscando encaminar a una promoción y protección de ese derecho.

A nivel global, sabemos que el recurso hídrico es un tema de suma importancia y del cual debemos estar conscientes de la responsabilidad que tenemos con ella.

Entre las principales problemáticas se encuentra la destrucción por contaminación de la mayor parte de nuestras fuentes superficiales, el encarecimiento del agua potable por su embotellamiento y distribución por empresas privadas, la inequitativa distribución del líquido, así como una inconsciente e irresponsable extracción del recurso.

La creciente crisis hidrológica en la que se encuentra el planeta, está exigiendo la puesta en marcha de los instrumentos que estén a nuestro alcance para intentar frenar las graves consecuencias que ya estamos

padeciendo.

El principal reto ante esta situación es buscar que la sociedad se involucre y actúe, mediante la opinión y en su caso toma de decisiones que se realicen en nuestro país en cuanto al agua.

Por otra parte, está claro que tenemos que asumir un compromiso y responsabilidad ante todo esto y al derecho humano para generar soluciones. Así mismo, debemos buscar estrategias para el desarrollo e implementación de un manejo integral de aguas que durante el proceso implique un acompañamiento de sensibilización y concientización, logrando con ello un cambio de actitud en la sociedad.

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente ensayo es realizar una breve revisión de los antecedentes, principales características e importancia del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento, así como sus implicaciones en el desarrollo de las sociedades y en la propia vida del hombre.

DESARROLLO

Primeramente es importante destacar que los derechos humanos son el conjunto de facultades básicas que posee el ser humano por el simple hecho de serlo, que son reconocidos universalmente y que determinan los requerimientos mínimos –ambientales y socioeconómico- para su desarrollo. Su evolución en la región ha transitado desde la Colonia hasta la Época Moderna con rutas heterogéneas en función de los distintos contextos micro regionales.

El agua como recurso vital para el hombre se ha venido consagrando mundialmente desde la década de los setenta, sin embargo es en los noventa cuando dos principios básicos se establecen: que el agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para la vida, el desarrollo y el medio ambiente, así como la incorporación de siete propuestas de acción en materia de agua dulce en la denominada Agenda 21.

En este sentido, es conveniente anotar los postulados básicos del derecho al agua: El agua debe entenderse como un bien social y cultural y no sólo como un bien de carácter económico; los elementos del derecho al agua deben ser acordes a la dignidad, salud y vida humanas; el modo de ejercer el derecho al agua debe ser sostenible, posibilitando su ejercicio por las generaciones actuales y futuras; la conservación, distribución y uso sostenido del agua es una obligación compartida con un abordaje democrático, participativo y responsable por los gobiernos y la sociedad en su conjunto. En este contexto, el agua debe cumplir con los atributos de: disponibilidad, calidad, asequibilidad, aceptabilidad, accesibilidad (física, sin discriminación, informativa y económica).

En este orden de ideas, es importante destacar que todos los derechos humanos son interdependientes, por lo que el agua tiene íntima relación con el Derecho a la Vida, a la Salud, a la Alimentación y a la Educación, entre otros.

El Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento (DHAS) es resultante de una evolución lenta y compleja que ha estado sujeta a contextos espacio-temporales y de la visión que el hombre ha tenido sobre el agua,

destacándose dos principales:

1) como un bien económico, que reconoce que el agua es un recurso natural escaso y esencial para la vida, siendo necesario contar con agua potable suficiente, salubre y permanente; sin embargo no la considera como un derecho humano porque asume que además de tener un valor de uso, tiene un valor de cambio, es decir tiene una connotación mercantilista cuando se ofrece como servicio público proporcionado por entidades privadas, y

2) como un bien comunal y comunitario, que considera al agua como un bien común y que debe ser garantizado mediante un servicio público eficiente, sustentable y universal y no como una mercancía de connotación económica.

Así las cosas, el agua es un derecho fundamental del hombre, debiendo entenderse que nadie tiene facultad alguna de apropiársela para obtener un lucro económico o de otro tipo. Desafortunadamente –a nivel mundial- a partir de la década de los noventa se ha desarrollado una avasallante política de privatización de los servicios públicos de agua y de su saneamiento. Lo anterior nos lleva a afirmar que dichas tendencias contravienen de manera franca y contundente los acuerdos mundiales, los postulados de agencias internacionales, de gobiernos nacionales y legislaciones vigentes en torno al recurso agua como un derecho universal, inderogable, inalienable, indivisible e interdependiente.

CONSIDERACIONES FINALES

Es verdaderamente preocupante y de urgente ocupación, que por una parte existan una serie de acuerdos mundiales, iniciativas regionales y legislaciones nacionales, así como postulados que expresamente señalan que el agua (en cantidad y calidad adecuadas y de accesibilidad libre) es un derecho humano sustantivo de importancia vital para el hombre, y por la otra, la realidad sea distinta, es decir las políticas neoliberales del “modelo de desarrollo occidental” han venido y siguen fomentado la privatización del agua, tanto en su abastecimiento como en su saneamiento, convirtiéndola así en un bien mercantil con valor de cambio que favorece a particulares. Asimismo dicha privatización ha venido a desconfigurar los roles socioculturales tradicionales y económicos de las sociedades de la región en la que vivimos (y de otras en las se asientan países emergentes), amén de las afectaciones al medio ambiente y sus ecosistemas, por la sobreexplotación para beneficio de unos cuantos, sin descontar que dicha postura privatizadora y monopólica viene generando también agudas relaciones de dependencia y fragiliza los esquemas de seguridad nacional.

"El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza."

Leonardo da Vinci.

El 97.5% del Agua en el Mundo es agua salada y tan sólo el 2.5% es agua dulce, del cual el 69.6% se encuentra congelada en los Polos, 0.4 % es superficial y 30% es agua subterránea (Fuente: Clarke, R. y J. King. The Water Atlas. Nueva York, 2004). Estas cifras nos hacen reflexionar si es en verdad la Tierra un "Planeta azul" con agua infinita, ya que, si bien existen grandes volúmenes de agua, esta no es apta para consumo humano. Existen casos de países desarrollados, como Israel, que deben desalinizar el agua salada para la subsistencia de sus habitantes, pero hasta ahora esta actividad solo es privilegio de muy pocos ya que los costos del proceso son elevados y todavía no se puede considerar como un proceso sustentable debido al residuo generado: el agua con altas concentraciones de sal que es regresada al mar.

Por otro lado México es considerado como un país de categoría "Baja" con respecto a la disponibilidad del agua promedio, teniendo un rango de entre 1000-5000 m³/hab./año (Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). Habiendo disminuido alarmantemente a la mitad la cantidad de agua por persona de 1950 hasta nuestros días (Fuente: Estadísticas del Agua 2008. Comisión Nacional del Agua). Aunado a esto, la situación se complica, ya que la distribución geográfica del agua en el país es desigual, teniendo la región Norte y centro la mayor cantidad de población y donde se concentra la zona con más desarrollo económico e industrial tan solo una octava parte del volumen total del país, comparada con el agua del Sureste (Fuente: Estadísticas del Agua 2008. Comisión Nacional del Agua). Estos datos son reflejo de diferentes factores como la cantidad del agua subterránea, su fácil acceso, agua superficial, lluvias, sequías, inundaciones, capacidad de recarga, explotación, etc., así como también de la calidad del agua, aspecto que es de alta relevancia, sobre todo en la Península de Yucatán, ya que contamos con características muy particulares como la escasa altura a nivel del mar, contar con gran extensión de costa, el tipo de suelo de origen kárstico que propicia la maravillosa formación de cavernas y cenotes, conformando una belleza única en todo el mundo, dando la impresión de que en la región se cuenta con cuerpos de agua superficiales, de igual forma la permeabilidad brinda que nuestro manto acuífero tenga una mayor recarga. Todo nos hace proveedores de una magnífica región, rica en importantes volúmenes de agua dulce por doquier, pero volviéndonos extremadamente vulnerables a las problemáticas ambientales que giran en torno al agua. Es por ello que la importancia no solo radica en el conocer la disponibilidad del agua, sino los porqués, conociendo los factores favorables y los adversarios para poder realizar un aprovechamiento sustentable de nuestro recurso hídrico.

Pienso, no pienso, el agua cae al abrir la llave y poco a poco desaparece al escurrirse camino al drenaje, pienso, al pasar el tiempo que le lleva llegar a la tarja, en las miles de personas que no tienen acceso al agua potable, pienso, si el derecho a la vida es el derecho primordial y el agua es el líquido vital para la vida, por qué los gobiernos no hacen lo posible por sumar esfuerzos para asegurar el suministro de agua potable a todas las personas a las que dicen representar, salvaguardar y velar por la calidad de vida de cada uno de quienes les brindaron sus votos y, de los que no también, al fin y al cabo forman parte de una sociedad y tienen derechos, por qué botan así sus derechos, y hacen negocios enormes con sus necesidades. Luego pienso en el suministro de agua potable en sus carencias y de cómo los precios aumentan, al aumentar la avaricia de quienes gobiernan, pienso en casos específicos en América latina, pienso en Bolivia, pienso en México, pienso en Puebla, pienso en como este último poco a poco va presentando problemas hídricos cada vez más graves y en toda la gente que en días recientes han reclamado lo imposible que será pagar el servicio de agua potable propuesto por el gobierno en turno, debido a la falta de empleo, a la calidad de los mismos y a los salarios bajos. Pienso, por otro lado, en el gobierno que habla de mejorar el suministro de agua potable aumentando los costos y disminuyendo así el desperdicio del líquido vital por parte de la ciudadanía, es decir, entre más cueste, más lo cuidará la gente, lo cierto, es que están obligando a la gente a pagar o ponerse al corriente (si esto no pasa, el artículo 29 respalda la suspensión del servicio de agua potable y de drenaje), y cambiar medidores de agua los cuales oscilan entre los mil 257 pesos hasta los 33 mil 384 pesos MDN (Moneda Devaluada Nacional), esto dependerá de los milímetros y pulgadas necesarias. Para lo mencionado anteriormente, la gente tendrá que hacerse cargo de los gastos generados por obras públicas como lo son la apertura de banquetas, entre otros. Lo anterior de acuerdo a la propuesta o iniciativa, como los gobernantes en turno le llaman, causará un incremento del 55 por ciento en el costo del servicio y en las zonas aledañas a la ciudad las cuales paradójicamente son zonas que presentan elevados índices de marginación, este incremento será de hasta el 42 por ciento. Pero pienso y luego me pregunto, las empresas pagarán el gasto hídrico cómo dice el gobierno “el que más usa, que pague más” efectivamente el incremento en este sector de inicio en torno al medidor oscilará entre mil 437 pesos y se podrá llegar a pagar hasta 95 mil 209 pesos, todo esto en los siguientes sectores: comercial, industrial, oficial, asistencia social y gubernamental, si, gubernamental, que alivio el gobierno pagará, pero esperen, con la recaudación de impuestos la secretaría de finanzas y administración autoriza el pago de los servicios de cada edificio a cargo del gobierno, lo que se traduce en el incremento que marca el artículo 4 de dicha

reforma en donde se autoriza un aumento mensual en el costo del servicio de agua potable que el SOAPAP (Sistema Operativo de agua Potable y Alcantarillado de Puebla), publicará en el Periódico Oficial del Estado. Para el caso de las empresas cuentan con un as bajo la manga ya que, por qué no, existe la subcontratación y un caso específico es el lavado de mezclilla en casas habitación, esto sumado a la falta de saneamiento se puede traducir en mayor contaminación y problemas de salud pública ya que en estas zonas ya podemos encontrar niños con leucemia. Pienso, no pienso, en la calidad de la educación en la falta de información y en la gente que con caras perdidas caminan día a día en las calles de esta ciudad y se preguntan cómo harán para sortear un día más de vida, pienso, no pienso, ¿nos permitimos solo un poco, pensar en las generaciones futuras?.



CENTRO LATINOAMERICANO
DE ESTUDIOS AMBIENTALES

www.celeam.org



CELEAM.org